

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 99

Lunes 29 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se cita.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.007.

Peticionario: Don Matías Pérez Cano.

Línea a 13,2 KV., de 590 metros, y centro de transformación de 50 KVA., en Villavieja del Cerro.

Exp. 22.998.

Peticionario: Don Juan Pastor Domínguez.

Línea a 13,8 KV., de 768 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA., en Brahojos.

Exp. 22.985.

Peticionario: Don Silvino Iglesias Cuesta.

Línea a 13,2 KV., de 20 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA., en Villabañez.

Valladolid, 20 de abril de 1974.—
El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Prefabricados y Pretensados, S. A.»

De su representante: Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos y vertido.

Cantidad de agua que se pide: 5,5 litros por segundo.

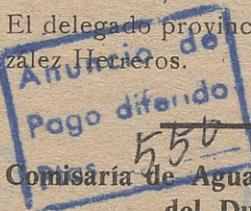
Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo



1.747—1.479

de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de abril de 1974. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.719—1.480

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Se saca a pública subasta para el día 21 de mayo de 1974 y hora de las doce, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica polígono 4, parcela 29, al sitio de Arroyo del Vino, del término de Villabaruz de Campos (Valladolid), de 2,1324 Has. de superficie. Tipo de tasación, 61.840 pesetas.

Valladolid, 16 de abril de 1974.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.659—1.481

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de las hierbas de los prados Parral y Viñas, de este Municipio, con sujeción a la ordenanza correspondiente, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de treinta y dos mil quinientas pesetas para el prado Parral, y diecisiete mil quinientas pesetas para el prado Viñas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de seiscientas cincuenta pesetas, para el primero, y de trescientas cincuenta pesetas, para el segundo. La fianza definitiva será del cuatro por 100 de los precios de adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acom-

pañadas de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del secretario, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Castronuevo de Esgueva, 17 de abril de 1974.—El alcalde, Victorino Ruiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., y con D. N. I. núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas para esta subasta, y de la ordenanza que regula el aprovechamiento de los productos de hierbas del prado..., del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los citados pliegos de condiciones y ordenanza, satisfaciendo por ello la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

1.675—1.482

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno de 1971, formado para atender el pago de las obras de distribución de aguas a esta villa, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local y sus con-

cordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Pedrajas de San Esteban, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

1.673—1.483

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 10 de abril de 1974.—El alcalde, Paulino Roldán Torreadrado.

1.623—1.484

VALVERDE DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la de caudales, correspondiente al ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Valverde de Campos, 15 de abril de 1974.—El alcalde, Jesús Carranza.

1.628—1.485

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha queda-

do registrado con el n.º 180 de 1974, por el procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de doña María Cristina y doña Ascensión Pérez y Pérez Ledo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 21 de marzo de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de enero anterior, que fijó el justiprecio de la parcela n.º 1, propiedad de las recurrentes, en expediente incoado por la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, para las expropiaciones precisas para la realización de obras en la estación permanente de pesaje de camiones en la CN-403, Toledo Valladolid, punto kilométrico 181,020, término municipal de Laguna de Duero.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

1.721

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 374 de 1973, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El

ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sefisa Financiaciones, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandada, doña María Ascensión Prieto Alonso, vecina de Burgos, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Ascensión Prieto Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.749—1.486

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 383/70, promovido por UCLA, contra don Félix Berrocal Samaniego, sobre reclamación de cantidad, ha acordado

sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargado a referido demandado, que están depositados en poder del expresado demandado, en Medina de Rioseco, calle Ancha, número 3, donde pueden ser examinados.

Un tractor marca Jhon Deere, modelo 717, matrícula VA-7.404. Tasa-do en noventa mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 15 de mayo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.661—1.487

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 410
BARCELONA.—NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José-Luis Infante Merlo, magistrado, juez de primera instancia n.º siete de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato que con el número 71 de 1974 se instruye en este Juzgado, a instancia de don Miguel Gabarri Montoya; por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Arturo Gabarri Montoya, hijo de Juan y de Filomena, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, nacido el día 24 de diciembre de 1909, soltero, fallecido en Barcelona el día 5 de agosto de 1973, cuya herencia reclama su hermano natural don Miguel Gabarri Montoya, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado y expediente (sito en Barcelona, salón de Víctor Pradera, n.º 1 y 5, 3.ª planta),

a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 22 de marzo de 1974.
El secretario, Juan Manuel Torné.

1.764—1.488

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Julia Pascual Gómez, de veinte años de edad, de estado soltera, vecina que fue de Valladolid, natural de La Cistèrniga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 438 de 1973, por malos tratos, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.629

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis Sebastián Calle, de veintiocho años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 628-73, por malos tratos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone

el presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.— El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.630

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 438-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de cuatrocientas sesenta pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Julia Pascual Gómez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

1.629

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 628-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de trescientas noventa y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Sebastián Calle, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

1.630

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la 4.^a zona de Valladolid (Tordesillas)

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la cuarta Zona de Valladolid (Tordesillas).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de certificación por el concepto de rústica

viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de San Cebrián de Mazote, correspondiente al año 1968, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radica la finca, conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, importe y finca embargada

Deudor, Alvaro Valles Manzano.
Débito, 1.574 pesetas.

Una tierra en término municipal de San Cebrián de Mazote, al pago de Fuente don Juan, de cereal de 5.^a, de cabida 3-79 hectáreas, linda al Norte, la 244, de María Carmen Arévalo Aristizábal; Sur, la 275-278 y 279, de Manuel Cortés Armesto, Jacinto Revuelta Martínez y Mercedes Cabañas García; Este, la 268-276 y 270, de Concepción Gutiérrez Prieto, Municipio de San Cebrián y Dominica Revuelta Martínez, y Oeste, la 280-281, de Municipio de San Cebrián y Concepción Gutiérrez Prieto. Polígono U, parcela 277.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Cebrián de Mazote, 26 de enero de 1974.—Dionisio Barriuso Sanz.

529

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL